Supply
Services & Consulting

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2026

Señores
U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaria General
Bogotá D.C.

Proceso MINIMA CUANTIA No. MC-007-2026

Asunto: Justificación de oferta económica – Presunto valor artificialmente bajo.

Referencia: Proceso de mínima cuantía **MC-007-2026**

Respetados señores:

En atención al requerimiento efectuado por el comité evaluador dentro del informe preliminar de evaluación técnica y económica, mediante el cual se solicita justificar el valor ofertado por SUPPLY ASISTENCIA SAS al considerarse presuntamente bajo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos manifestar que la propuesta económica presentada por nuestra compañía responde plenamente a circunstancias objetivas, verificables, técnicas, operativas y comerciales que permiten garantizar integralmente la correcta ejecución del contrato, sin poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones exigidas por la entidad.

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece expresamente que una oferta únicamente puede considerarse artificialmente baja cuando el valor ofertado comprometa la adecuada ejecución contractual; igualmente dispone que cuando el precio responda a circunstancias objetivas propias del oferente y de su operación, la entidad debe continuar con el análisis de la oferta dentro del proceso de evaluación.

En ese sentido, el valor ofertado por SUPPLY ASISTENCIA SAS obedece principalmente a que la compañía cuenta con infraestructura tecnológica propia, previamente implementada y operativa, destinada a la prestación de servicios de hosting institucional, administración de servidores, monitoreo, seguridad y soporte tecnológico, lo cual reduce considerablemente costos asociados a adquisición de hardware, despliegue inicial, licenciamiento adicional e implementación de nuevos entornos tecnológicos.

Así mismo, la empresa actualmente administra diferentes servicios tecnológicos y plataformas similares, situación que permite aprovechar economías de escala, reutilización de infraestructura y optimización de recursos técnicos y operativos, reduciendo costos administrativos y operacionales sin afectar la calidad, estabilidad ni disponibilidad del servicio requerido por la entidad.

Debe resaltarse que el objeto contractual corresponde a servicios tecnológicos especializados de hosting, soporte técnico, seguridad y administración de plataformas web institucionales, los cuales pueden ejecutarse mediante infraestructura previamente configurada y optimizada por el contratista.

Adicionalmente, SUPPLY ASISTENCIA SAS cuenta con experiencia acreditada durante la presentación de la oferta en contratos similares relacionados con hosting institucional y plataformas tecnológicas, circunstancia que permite disponer de procedimientos técnicos estandarizados, configuraciones preestablecidas, herramientas automatizadas de monitoreo, backup y seguridad, así

como personal técnico capacitado, reduciendo tiempos de implementación y costos operativos asociados a la prestación del servicio.

La estructura operativa de la compañía igualmente se encuentra optimizada para la prestación remota de servicios tecnológicos, disminuyendo costos relacionados con logística, desplazamientos, infraestructura física, operación presencial y tercerización de componentes tecnológicos, lo cual resulta plenamente coherente con la naturaleza del contrato objeto del presente proceso.

En igual sentido, el valor ofertado corresponde a una estrategia comercial legítima de posicionamiento institucional y competitividad en el mercado tecnológico, situación plenamente válida dentro de los principios de libre competencia y eficiencia económica que rigen la contratación estatal.

Es importante precisar que el valor presentado en la propuesta económica incluye integralmente todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución contractual, incluyendo infraestructura tecnológica, administración, monitoreo, soporte técnico, copias de seguridad, seguridad informática, certificados, operación de servidores, mantenimiento, impuestos, cargas tributarias y demás obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

JUSTIFICACION DE COSTOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	
OFERTA ECONOMICA PRESENTADA	**$5.355.000**
Costos del bien, servicio u obra (insumos, equipo, personal)	$2.340.000
Gastos generales	$900.000
Imprevistos	$180.000
Utilidad	$1.080.000
iva	$855.000

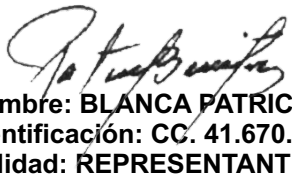
En consecuencia, la oferta presentada por SUPPLY ASISTENCIA SAS no compromete de manera alguna la correcta ejecución del contrato ni afecta la calidad, estabilidad o continuidad del servicio requerido por la entidad, razón por la cual no se configura un escenario de oferta artificialmente baja en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado reiteradamente que el análisis de ofertas presuntamente bajas debe realizarse con fundamento en criterios objetivos y verificables, evaluando las condiciones particulares del oferente y su capacidad real de ejecución, y no exclusivamente mediante comparación matemática frente al presupuesto oficial o frente a los demás proponentes.

En mérito de lo expuesto, solicitamos respetuosamente al comité evaluador se sirva aceptar las explicaciones y soportes presentados respecto del valor ofertado por SUPPLY ASISTENCIA SAS, teniendo en consideración que el mismo obedece a condiciones objetivas, técnicas, operativas y comerciales plenamente verificables, las cuales garantizan la adecuada ejecución del objeto contractual en estricto cumplimiento de las condiciones exigidas por la entidad dentro del proceso **MC-007-2026**

La presente comunicación se formula bajo los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Atentamente:



Nombre: BLANCA PATRICIA BENITEZ
Identificación: CC. 41.670.183 Bogotá
Calidad: REPRESENTANTE LEGAL
Empresa: Supply Asistencia SAS
Nit: 901.091.320-1